DMI S.A.S
SERVICIOS & SOLUCIONES EMPRESARIALES
NIT:900763556-1

Quibdó, 19 de marzo de 2024

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE QUIBDÓ
Ciudad

Atento saludo,

Nos complace saludarlos y a la vez poner a su disposición nuestros servicios, somos una empresa con amplia experiencia en el mercado ofreciendo soluciones eficientes e innovadoras, que satisfacen las necesidades de nuestros clientes.

Agradecemos su solicitud, y en espera de poder atenderlos pronto con el portafolio de servicios que DMI tiene para ofrecerles.

La presente cotización se presenta conforme al formato dispuesto por la entidad.

COTIZACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
1	**Transporte terrestre urbano para trescientas (300) personas en el municipio de Quibdó**, durante un (1) día, para los desplazamientos internos de las Víctimas del Conflicto Armado de Quibdó. (De acuerdo con los Decreto 1079 de 2015 y decreto 431 de 2017, y demás disposiciones legales vigentes que regulan la actividad).	PERSONAS	300	$30.000	$9.000.000
2	**Camisetas Blancas** cuello redondo, 100% de algodón, sin estampado ni letras, en diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	600	$18.487	$11.092.437
3	**Camisetas Tipo Polo de color negro**, 100% de algodón, bordada en la parte frontal a la altura del pecho, al lado izquierdo el logo distintivo de cada una de las 25 organizaciones de víctimas del municipio de Quibdó. En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	25	$42.017	$1.050.420
4	**Chaleco Azul en Dril**, Personalizado, Tipo Periodista, cuatro bolsillos; bordado adelante y atrás; en la parte de adelante: Bordado a la altura del pecho con el logo distintivo de la Alcaldía de Quibdó al lado izquierdo, y al lado derecho el nombre "Mesa de Victimas Municipal". En la parte de atrás: Bordado con el nombre "Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Quibdó". En diferentes tallas (S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	30	$92.437	$2.773.109
5	**Eucaristía Religiosa,** en la Catedral San Francisco de Asís de la ciudad de Quibdó. La iglesia debe ser reservada exclusivamente para el evento y decorada con mínimo 10 listones y moños de color blancas, del Municipio de Quibdó y del departamento del Chocó; con tres (03) ofrendas florales, cada una con una dimensión mínima de 60 cm de diámetro; los asientos de adelante de la iglesia debe ser reservado para las representantes de la mesa municipal de víctima, las autoridades administrativas de la alcaldía de Quibdó y los invitados especiales.	GLOBAL	1	$3.361.345	$3.361.345

DMI S.A.S
SERVICIOS & SOLUCIONES EMPRESARIALES
NIT:900763556-1

6	**Flores tipo clavel color blanco,** para entrega a las víctimas en el marco de la eucaristía religiosa.	UNIDAD	400	$4.202	$1.680.672
7	**Refrigerios,** que contengan un palito de queso o un pastel de jamón y queso, carne y/o pollo, con una fruta (mandarina, pera o manzana) y jugo de fruta natural en caja de 250cc; para los asistentes a la Eucaristía de Conmemoración de las víctimas.	UNIDAD	600	$13.889	$8.333.333
8	**Grupo de cantoras de alabaos,** para que amenicen la eucaristía de conmemoración a las víctimas del conflicto armado del municipio de Quibdó, un (1) toque.	UNIDAD	1	$3.361.345	$3.361.345
9	**Personal logístico:** el contratista deberá disponer de cinco (5) personas de forma permanente durante la eucaristía de conmemoración a las víctimas, quienes serán los encargados de preparar y garantizar la logística de forma previa y durante la realización de la actividad.	PERSONAS	5	$672.269	$3.361.345
				A. SUBTOTAL	**$44.014.006**
				B. IMPUESTO AL CONSUMO 8% (ITEM 7)	$666.667
				C. IVA 19% (ITEMS 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9)	$5.069.327
				TOTAL (A + B + C)	**$49.750.000**

Nota 1: EL item N° 1 se encuentra excluido de IVA de conformidad con el art.476 numeral 9 "El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo".

Nota 2: El item No. 7 se encuentra excluido de IVA de acuerdo al Articulo 426 del Estatuto Tributario "Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto".

Atentamente,

Elkin Mosquera M.

ELKIN MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal
Servicios & Soluciones Empresariales DMI S.A.S.
NIT. 900763556-1